DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17688
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER9498

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Ana Elía Contreras
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de julio 2022	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	(P1) KR. 9 Este #45 B-74 Sur (P2) KR. 10 Este #45 B-91 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 98.648,87 / Y1: 94.133,57				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Gloria	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	175 m^2				
UPZ:	50-La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4				
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0004NYDE AAA0004NZMS	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
ÁREA INSPECCIONADA:	175 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-44286				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones

31 AGO 2022

no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

La peticionaria suministra la dirección del predio KR. 9 Este #45B-80 Sur y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la dirección de la vivienda objeto de inspección técnica corresponde a la dirección (P1) KR. 9 Este #45B-74 Sur, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, donde se localizan los predios (P1) KR. 9 Este #45B-74 Sur y (P2) KR. 10 Este #45B-91 Sur , fue legalizado mediante el Decreto 22 del 07 de Febrero de 1963, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación - SPD y de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por IDIGER, el predio presenta categorización media por movimientos en masa, como se observa en la vista parcial del mapa de categorización de Amenaza (Ver Imagen 1); así mismo, no está categorizado con amenaza alta y media por inundación ni por Amenaza por Avenidas Torrenciales, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio evaluado se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

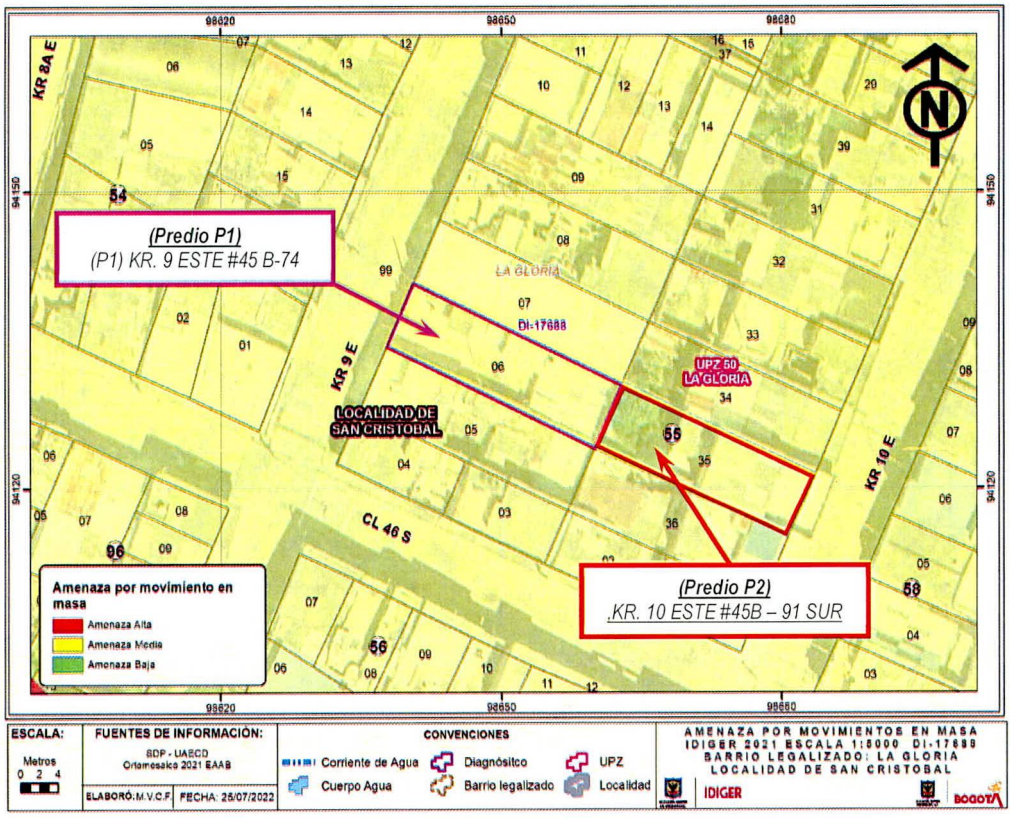


Imagen 1. *Vista parcial del mapa de categorización de AMENAZA por movimientos en masa, del predio (P1) KR. 9 ESTE #45 B-74 SUR y (P2) KR. 10 ESTE #45 B-91 SUR del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.*

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SIRE, con relación a los antecedentes de los predios (P1) KR. 9 Este #45B-74 Sur y (P2) KR. 10 Este #45B-91 Sur del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal; se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del

suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de julio de 2022 a los predios (P1) KR. 9 Este #45B-74 Sur y (P2) KR. 10 Este #45B-91 Sur del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, tal y como se muestra en la Imagen 2.

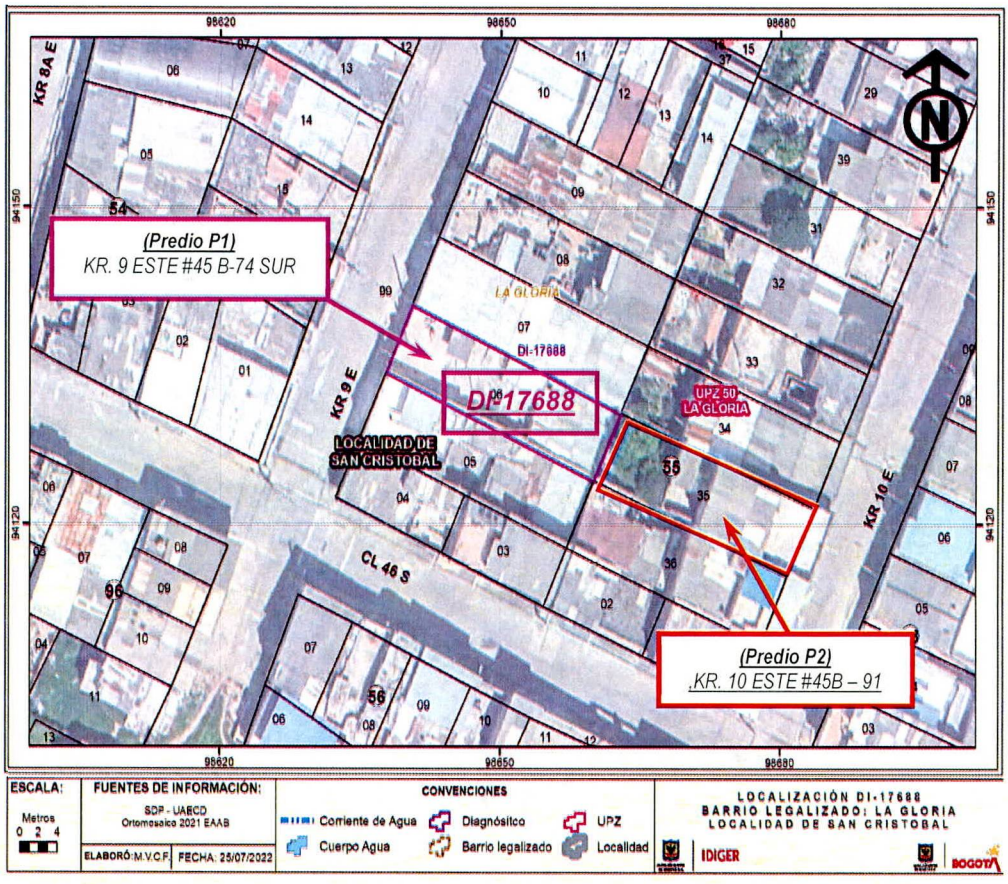


Imagen 2. *Localización de los predios (P1) KR. 9 ESTE #45 B-74 SUR y (P2) KR. 10 ESTE #45 B-91 SUR del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de julio de 2022, al sector donde se localizan los predios (P1) KR. 9 Este #45B-74 Sur y (P2) KR. 10 Este #45B-91 Sur del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones

de hasta 3 niveles de altura, principalmente de uso residencial construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada con losas de entrepiso en concreto reforzado (Ver Fotografía 1).

El predio (P1) KR. 9 Este #45B-74 Sur, corresponde a una vivienda de dos niveles construida hace aproximadamente 30 años, posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado (Ver Fotografía 2); en el primer nivel se localizan todos los espacios vitales de la vivienda y en el segundo nivel se encuentra en proceso de construcción, con muros de fachada en mampostería sin terminar, al momento de la visita no se inspecciona el segundo nivel debido a que no se tiene acceso a este, se desconoce la existencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial; así como un sistema de impermeabilización (Ver Fotografías 2).

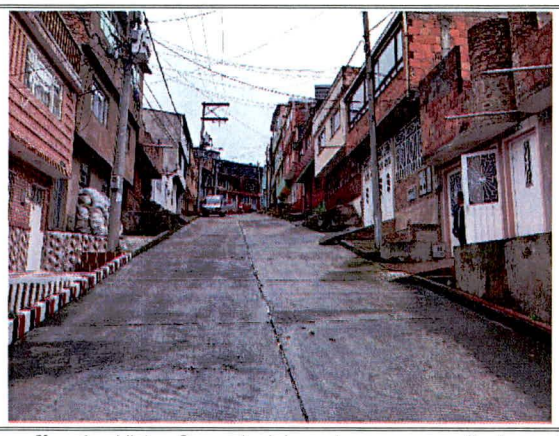
Se realiza inspección visual y cualitativa al primer nivel, se observan humedades y desprendimientos del acabado superficial en el muro perimetral del costado norte (Fotografía 3), humedades y hongos en el acabado superficial en el muro perimetral del costado oriental, humedades y desprendimientos del acabado superficial en el muro perimetral del costado norte de la alcoba auxiliar (Ver Fotografía 5), humedades y desprendimientos del acabado superficial de la cara inferior de la losa de entrepiso (Ver Fotografía 6). La visita técnica es acompañada por la Señora Mercedes Aguirre responsable de la vivienda, quién manifiesta que las afectaciones, al parecer, son originadas por el predio vecino (P2) localizado al costado oriental, situación que con base en la inspección visual y cualitativa realizada no es posible precisar.

Se realiza inspección visual y cualitativa al predio vecino (P2) KR. 10 Este #45B-91 Sur del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, que corresponde a una vivienda de tres niveles y cubierta, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y losa de entrepiso y cubierta en concreto reforzado; desde el exterior, en los elementos visibles de los muros de la fachada principal no se identifican daños u otras patologías en los elementos estructurales y no estructurales (Ver Fotografía 7); se permite el acceso al costado occidental del primer nivel, se identifica zona de patio que colinda con el predio (P1), no se evidencian sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en esta zona (Ver Fotografía 8); así mismo, se evidencia la ausencia de acabado superficial de los muros perimetrales en mampostería, se observa acopio de: escombros, reja metálica y láminas de zinc (Ver Fotografías 9 y 10). La visita es acompañada por el señor Carlos Gilberto López, responsable del predio.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento en los muros perimetrales y en el recubrimiento inferior de la losa de entrepiso del segundo nivel en el predio (P1) KR. 9 Este #45B-74 Sur; igualmente, deficiencias constructivas y ausencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en el la zona de patio del predio (P2) KR. 10 Este #45B-91 Sur del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

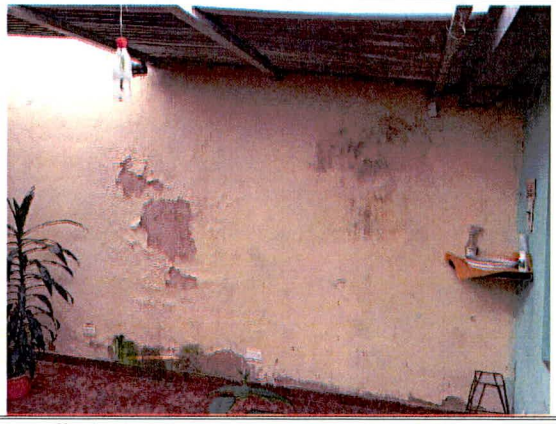
10. DESCRIPCIÓN



Fotografía 1. *Vista General del sector correspondiente a los predios(P1) y (P2) del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.*



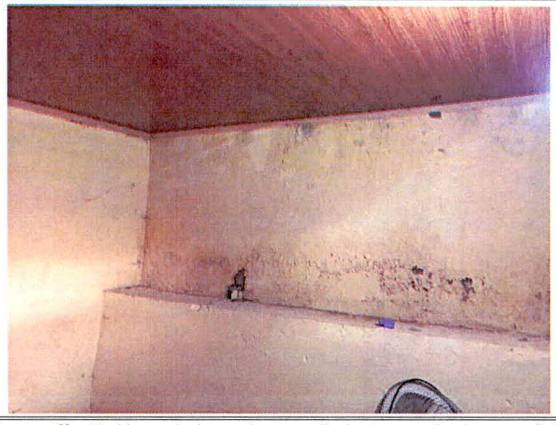
Fotografía 2. *Vista del predio (P1) KR. 9 Este #45B-74 Sur.*



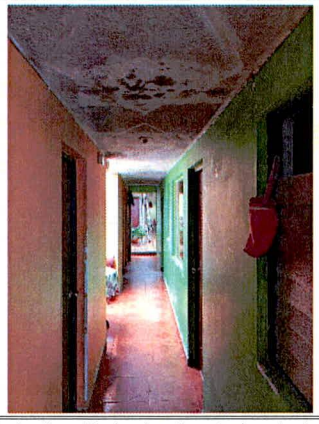
Fotografía 3. *Humedades y desprendimientos acabado superficial. Muro perimetral. Costado Norte.*



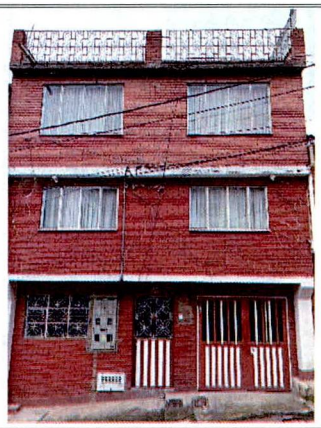
Fotografía 4. *Humedades y hongos en el acabado superficial. Muro perimetral. Costado Oriental.*



Fotografía 5. *Humedades y desprendimientos acabado superficial. Muro perimetral. Costado Norte. Alcoba Auxiliar.*



Fotografía 6. *Inclinación hacia el costado oriental del poste de la energía. Parte final escaleras en adoquín.*



Fotografía 7. *Vista del predio (P2) KR. 10 Este #45B-91 Sur.*



Fotografía 8. *Ausencia de sistema para el manejo de escorrentía superficial. Patio. Costado Occidental. Predio (P2).*





Fotografía 9 y 10. *Acopio de escombros, reja metálica, láminas de zinc. Ausencia acabado superficial de muros. Patio. Costado Occidental. (P2)*

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	KR. 9 Este #45B-74 Sur	Mercedes Aguirre	Mampostería Parcialmente Confinada	Vivienda	Moderados
P2	KR. 10 Este #45B-91 Sur	Carlos Gilberto López	Mampostería Parcialmente Confinada	Vivienda	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de las humedades y desprendimientos del acabado superficial de muros perimetrales y recubrimiento inferior de la losa de entrepiso del predio (P1) KR. 9 Este #45B-74 Sur del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas de los elementos estructurales que componen la vivienda emplazada en el predio (P1) KR. 9 Este #45B-74 Sur del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas, en la zona de patio del primer nivel, del predio (P2) KR. 9 Este #45B-91 Sur del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a la condición de humedad y desprendimientos del acabado superficial. Por otro lado, se informa las competencias del IDIGER y el alcance de la Visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio (P1) KR. 9 Este #45B-74 Sur del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas en el momento de la visita. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio (P2) KR. 10 Este #45B-91 Sur del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con la inspección visual desde el exterior, al no identificarse condiciones de inestabilidad que puedan advertir condiciones de riesgo que comprometan la estructura y debido a que no se realizó inspección visual a los niveles superiores al interior del predio, no se puede concluir sobre su funcionalidad y habitabilidad. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio ((P1) KR. 9 Este #45B-74 del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños identificado, conforme a lo dispuesto en la reglamentación vigente el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995),

cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad del inmueble. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio (P2) KR. 10 Este #45B-91 del barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones de implementación de un sistema para el manejo de las aguas de escorrentía en la zona de patio; de acuerdo con la normatividad vigente. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Jose Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson Millán del Valle Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático